PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-HIL-CADPH-025-2026.

OBJETO: "41_9525_259 Contratar la ejecución de obras de mantenimiento locativo de las instalaciones del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila".

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron cinco (5) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes Nacional / Departamental. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

1) PROCESOS AMBIENTALES Y ELECTRICOS DE COLOMBIA P.A.E.C. SAS. (Solicitud MiPymes Territorial – Departamento del Huila).
2) CONSTRUCTORA SAMORA S.A.S. (Solicitud MiPymes Territorial – Departamento del Huila).
3) CSC INGENIERIA Y SERVICIOS SAS. (Solicitud MiPymes Territorial – Departamento del Huila). La solicitud presentada no será tenida en cuenta, toda vez que, realizada la verificación de los documentos aportados, se evidenció el incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, respecto de la acreditación de los requisitos exigidos para la procedencia de la limitación de la convocatoria a MiPymes. Por lo anterior, no es posible acceder a la solicitud formulada.
4) MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. (Solicitud MiPymes Territorial – Departamento del Huila).
5) LYN INGENIERIA SAS. (Solicitud MiPymes Territorial – Departamento del Huila).

La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente. Ahora bien, de conformidad con el análisis del sector realizado y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el presente proceso se limitará a MiPymes Nacional, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Firmado digitalmente por GUTIERREZ QUINTERO LORENA MARIA

LORENA MARIA GUTIERREZ QUINTERO

Subdirectora (E)

Elaboró: Leidy Johana Rojas Núñez - Abogada Contratista Gestión Contractual.
Revisó: Juan Camilo Cadena Zapata – Profesional G1 Gestión Contractual.